

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

289. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2025.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, registrado con el número 2025000822 el 23 de octubre de 2025, Acordó aprobar la siguiente propuesta:

“ Examinado expediente con número de referencia 27916/2025 instado de oficio por la Dirección General de Función Pública relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en **PROPONER** en base a:

Primero.- Se elabora Informe Técnico por parte del Director del área conforme al Art. 84.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la CAM cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto expediente de modificación de Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) con número de referencia 27916/2025 iniciado de oficio desde la Dirección General de Función Pública incardinada en la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, y a tenor de lo dispuesto en el Art. 84.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Publicado en BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), en adelante REGA, se evacua el presente Informe por parte del Director del Área al que le corresponde tramitarlo, y todo en ello en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (Publicado en BOME número 5927 de 4 de enero de 2022) donde se incluye el catálogo de puestos de trabajo de toda la CAM incorporando la denominación del puesto, código de plaza, la dotación para ese puesto, el grupo, la relación jurídica con la Administración, la formación específica para el puesto, la forma de provisión del mismo y acabando con el complemento de destino y el complemento específico de todos ellos de manera individualizada.

Sin embargo, de dicha RPT hay que precisar que se han producido desde la fecha indicada hasta 7 modificaciones que han provocado una total disparidad de criterios a la hora de creación, supresión, modificación o alteración de ciertos puestos de trabajo, así como una situación poca práctica e intuitiva dado que para poder revisar la misma es necesario tener en cuenta las 7 modificaciones, habida cuenta los errores detectados, los cambios producidos y nuevas valoraciones de puestos, que hacen que sea algunas veces caótica a la hora de poder precisar con exactitud y claridad el catálogo real de puestos, así como la dotación de los mismos.

Estas modificaciones se corresponden con las siguientes:

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 relativo a la corrección de errores detectados en la RPT de 2021 (BOME nº 5874 de 17/06/2022).
2. Acuerdo número 431 del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2022 relativo a la corrección de errores advertidos en la RPT 2021 (BOME nº 5990 de fecha 12/08/2022).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de agosto de 2022 relativo a la modificación de la RPT de 2021 (BOME nº 6000 de fecha 16/09/2022).
4. Acuerdo nº 166 del Consejo de Gobierno de 17/03/2023 relativo a las modificaciones de la RPT de 2021 (BOME Extra nº 15 de fecha 22/03/2023).
5. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de agosto de 2024 relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Presidencia (BOME Extra nº 23 de 16/04/2024).
6. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2024 en sesión resolutive Extraordinaria de Urgencia, relativa a la modificación de la RPT del 2021 (BOME Extra nº 44 de 12/07/2024).
7. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2024 relativo a la creación de 4 puestos de Escoltas del presidente (BOME nº 6208 de fecha 13/09/2024).

Estas modificaciones provocan que la actual RPT suponga una anarquía organizativa remediable con una compilación de los puestos existentes, así como con el estudio pormenorizado de todos ellos.